

Guatemala 31 de marzo de 2014

**Señores  
Comité Asesor  
WCS, RA, ACOFOP, Baren Comercial  
Proyecto GuateCarbon  
Presente**

**Respetados señores:**

Reciban un atento saludo de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas CONAP, esperando que sus actividades se realicen de la mejor manera.

El motivo de la presente es para dar respuesta al oficio de fecha 5 de septiembre del año 2013, donde como Comité Asesor del Proyecto GuateCarbon solicitan que el CONAP como proponente y ente rector en áreas protegidas emita una resolución donde establezca que dará seguimiento a las actividades del proyecto cuando este finalice en 30 años.

En ese sentido y con el ánimo de reducir el riesgo del Proyecto GuateCarbon; el CONAP como ente rector en materia de Áreas Protegidas y por mandato legal, le corresponde propiciar y fomentar la conservación y el mejoramiento del patrimonio natural de Guatemala, evitando la degradación de la Diversidad Biológica que exista dentro y fuera de Áreas Protegidas, por lo que continuará con su gestión en la administración, manejo y conservación de la RBM<sup>1</sup> aún cuando haya finalizado el proyecto en mención.

Esperando cumplir con lo solicitado, me suscribo,

Cordialmente,

<sup>1</sup> Unidad de Cambio Climático, CONAP



Ing. Manuel Benedicto Lucas López  
Secretario Ejecutivo  
Consejo Nacional de Áreas Protegidas  
-CONAP-

